

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-076-2018-00939-00 (verbal)
Proceso proveniente del Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá

Como quiera que la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, informó mediante correo electrónico del 20 de mayo estar cursando en cinco (5) procesos como defensora de oficio, de conformidad con el artículo 48-7 del C.G.P., se dispone:

Relevar del cargo a la citada profesional de Derecho y en su lugar designar como curador de la demandada **NELCIRA YAMIT DÍAZ SOLIPAZ** a ÓSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ identificado con CC No. 91.236.939 con T.P. 108.509 del C.S.J, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico COASISTIRLTD@HOTMAIL.COM,¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, sobre las notificaciones personales.

NOTÍFQUESE

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
6939	108509	VIGENTE	-	COASISTIRLTD@HOTMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1825c05fd303ef9b7ad7d6beae666d647b6daecb2de2ea9a185b6618d84dbb71

Documento generado en 02/08/2021 06:39:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>